



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 061

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
EJECUTIVO SINGULAR	2022 00040 00	WILLIAM CAMPUZANO CARMONA	ALEJANDRO CORREA GIRALDO	02/05/2024 SE ACCEDE A SUSP TRAMITE	PPAL

FIJADO EL VIERNES 03 MAYO 2024 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04

J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEVES DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO : Ejecutivo Singular (Mayor Cuantía)
DEMANDANTE : William Campuzano Carmona (Cédula 1.047.969.434)
DEMANDADO : Alejandro Correa Giraldo (Cédula 1.047.970.151)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2022-00040-00
DECISIÓN : Se accede a suspender trámite – Cancela fecha audiencia.

Auto Nro. 149

En el asunto de la referencia no se instaló la audiencia programada para resolver excepciones, debido a que se hace imperativo prestar atención a la petición que el 30 de abril hogaño, esbozaron los abogados y hoy formalizan, en el sentido de que se suspenda el proceso por el término de un mes, contado a partir del 02 de mayo de 2024, inclusive, o sea que se extendería hasta el 04 de junio de 2024, debido a que el 2 y 3 de junio no son días hábiles. Esperan en ese lapso conseguir paz y salvos del predial y de valorización para entregarlo al señor Campuzano en pago de la deuda demandada.

La petición es procedente, de conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del C.G. P., ya que está suscrita por el abogado del demandante y por el del demandado, ambos con facultad para ello, en consecuencia, se accede a la suspensión del trámite en los términos solicitados y en su oportunidad se fijará nueva fecha en caso de que no se aporte el acuerdo que planean las partes.

NOTIFÍQUESE:


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

